



jsk/vht
S.30ª/374ª

Oficio N° 21.285

VALPARAÍSO, 8 de junio de 2026

A S.E. LA
PRESIDENTA DEL
H. SENADO

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha aprobado el siguiente proyecto de ley, que prorroga el plazo para la regularización e inscripción de derechos de aprovechamiento de aguas hasta el año 2030, correspondiente a los boletines N°s 18.157-33 y 18.237-33, refundidos.

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley N° 21.435, que reforma el Código de Aguas:

1. Sustitúyese en el inciso segundo del artículo primero transitorio la expresión “cinco” por “diez”.

2. En el artículo segundo transitorio:

a) Reemplázase en el inciso primero el guarismo “2027” por “2032”.

b) Sustitúyese en el inciso quinto la expresión “cinco” por “once”.

3. Reemplázase en el artículo décimo quinto transitorio, la expresión “cinco” por “diez”.



Dios guarde a US.

JORGE ALESSANDRI VERGARA
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados